REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500220190018101
DEMANDANTE:	AIDÉ PALOMARES LEDEZMA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
INTERVINIENTE:	MARIA AIDE VALENCIA ORTIZ

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado